REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: O.A.Q.H y X.A.Q.H.
DEMANDADA: LUZ ANGELA HERNADEZ HERNANDEZ
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00042-00 *INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso sin que se hayan efectuado diligencias de notificación a la demandada. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.*

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Se requiere al apoderado de la parte demandante para que dé cumplimento al numeral segundo del auto de fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021) efectuando las diligencias de notificación personal de la demanda a la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 005 del veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria